



Ayuntamiento de Los Alcázares

EDICTO

PROTOCOLO DE MEDIDAS ESPECIFICAS COVID 19 PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGO/A

El Tribunal calificador del proceso selectivo para constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a del Ayuntamiento de Los Alcázares, ha adoptado, entre otros acuerdos, las siguientes medidas específicas COVID 19 para la realización del ejercicio de la Fase Oposición del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a, el cuál se va a desarrollar el próximo día 20 de julio de 2021 en el IES “Antonio Menárguez Costa” de Los Alcázares (Murcia), en C/ Jaén, s/n.

La realización, y comparecencia el día del ejercicio supone que el aspirante declara responsablemente que no presenta sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19 ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 10 días.

A.- REALIZACIÓN DEL EJERCICIO

1. Antes de entrar al ejercicio:

- Se deberá planificar con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir al centro asignado el día del examen, provistos de mascarilla quirúrgica o protección superior, la cuál deberán cambiar por la mascarilla tipo FFP2 que le será entregada a la entrada del Edificio debiendo higienizarse las manos con solución desinfectante disponible en los dispensadores en la zona de acceso.
- Durante todo el tiempo de permanencia en el centro de examen será obligatorio el uso de la mascarilla, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- En el momento de la identificación, el personal responsable podrá solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla.
- Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes. En caso de que traigan en vehículo a algún aspirante, deberán abandonar las instalaciones lo antes posible.
- Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2. Entrada al ejercicio:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR CASTILLERO VERDU	Interventora	19/07/2021 08:23

D01471c6791b103064076310b07016D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalczares.regidionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>



Ayuntamiento de Los Alcázares

- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- Para agilizar la entrada al centro y a las aulas, se deberá tener preparado el DNI. Su presentación será imprescindible para acceder al centro.
- Se deberá proceder a la higiene de manos en los expendedores de solución hidroalcohólica ubicados en las entradas.

3. Durante el desarrollo del ejercicio:

- Sitúe el DNI en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.
- El bolso o mochila que lleve será colocado en el suelo debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

4. Salida del ejercicio:

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, guardando la distancia interpersonal de 1,5 metros, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

B.- COMUNICACIONES PREVIAS

Se fijan dos circunstancias que determinan la exigencia de comunicación previa por parte de los opositores:

1. Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19

Deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan, y en todo caso con carácter previo al día y hora de inicio de celebración del examen, y aportar la documentación acreditativa al Tribunal, tan pronto como dispongan de ella, y en un plazo que no podrá ser superior a dos días naturales desde el día de comunicación de la situación, para su valoración caso por caso por el Tribunal.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen, o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días naturales desde de la comunicación de la situación.

2. Las personas aspirantes que sen encuentra dentro de la población vulnerable para

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

D01471c791b10306407e32b07016D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalczares.regidormunicipal.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR CASTILLERO VERDU	Interventora	19/07/2021 08:23



Ayuntamiento de Los Alcázares

COVID-19

Deberán comunicar esta circunstancia con carácter previo al día de celebración del examen indicando si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen.

Las comunicaciones y la documentación adjunta deberán enviarse al correo electrónico rrhh@losalcazares.es

Documento firmado electrónicamente, por la Secretaria Suplente del Tribunal Calificador en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR CASTILLERO VERDU	Interventora	19/07/2021 08:23

D01471c791b10306407e318b07016D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>